



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 46 correspondiente al día de hoy miércoles, 28 de marzo de 2018.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 6ta Jinete: C. H. Márquez, Jr. Motivo: personal Sustituto: Kennel Pellet Suspensión: N/A

Entrenadores Ausentes:

Carrera: 7ma Entrenador: Axel J. Cruz Motivo: personal Sustituto: J. J. Pérez

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 3ra 03/29/18 Ejemplar: Buen Vecino Motivo: cojo caña aspecto anterior inferior cerca menudillo Suspensión: 45 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Segunda Carrera	3:20	3:26	3:27
✓ Tercera Carrera	3:50	3:53	3:54
✓ Cuarta Carrera	4:17	4:20	4:21
✓ Quinta Carrera	4:45	4:53	4:56
✓ Sexta Carrera	5:18	5:27	5:28
✓ Séptima Carrera	5:50	5:49	5:51

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 4ta Ejemplar: Hundred Percent Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 15 días mínimo

PESO DE JINETES:

Carrera: 4ta Jinete: Christian J. Navarro Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A
Carrera: 5ta Jinete: Christian J. Navarro Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A
Carrera: 5ta Jinete: E. Ramírez Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A
Carrera: 5ta Jinete: **J.J. Esquilin Excedente: +2 Violación: N/A Multa: N/A
Carrera: 6ta Jinete: **J.J. Esquilin Excedente: +2 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo
EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo
JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo
REPESO DE JINETES:

Carrera: 4ta Jinete: Christian J. Navarro Excedente: +2.8 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00
Carrera: 5ta Jinete: E. Ramírez Excedente: +2.8 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00
Carrera: 5ta Jinete: **J. J. Esquilin Excedente: +3.4 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00
Carrera: 6ta Jinete: **J. J. Esquilin Excedente: +3.8 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS: no hubo

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: 03/28/18 Entrenador: Jean C. Ortiz Violación: (presentarse sin portar su licencia) Multa: \$100.00

Se citó al jinete **** J. J. Esquilin** y el mismo se presentó ante este cuerpo para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 4ta carrera del domingo, 25 de marzo de 2018 sobre posibles violaciones el Artículo 2906 inciso (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls):

RESOLUCIÓN

El Jurado Hípico impone **(4) días** de suspensión al jinete **** J. J. Esquilin. Carrera: 4ta**

Investigado: El jinete Juan Carlos Díaz (Ola Esmeralda) reclamó falta contra Diplomatic Case (J. J. Esquilin) alegando interferencia en la recta final. **Resultado: Por decisión unánime el ejemplar Diplomatic Case fue descalificado de la primera a la tercera posición.**

Dicha suspensión será efectiva a partir del 12 al 15 de abril de 2018.

El Jurado Hípico impone (2) días de suspensión al jinete Israel O. Rodríguez por conducción errática a la salida y en la recta final en la quinta carrera del domingo, 25 de marzo de 2018. Dicha suspensión será efectiva a partir del 12 y 13 de abril de 2018.

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES: no hubo

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Julio Juan de Cañullo
Miembro Asociado: [Signature]
Miembro Asociado: [Signature]